

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CIRCULAR

0 5 JUL 2019

DRN - GTH - 0 7 2

Para:

Registradores Distritales y Delegados Departamentales.

Asunto: Compensatorios y tiempo compensado Cierre Inscripción de Cédulas en Puesto – Horas extras Cierre Inscripción de Candidatos.

Según Resolución No. 3675 del 22 de abril de 2019, el Registrador Nacional del Estado Civil, autorizó el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en los puestos de votación ubicados en la cabecera de cada municipio zonificado, en los no zonificados y en corregimientos e inspecciones de policía, a partir del ocho (08) y hasta el catorce (14) de julio de 2019 en el horario de 10 a.m. a 6 p.m.,

Adicionalmente, el 27 de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, vence la inscripción de candidatos y listas.

De acuerdo a lo anterior se debe precisar el manejo de horas extras para los eventos enunciados.

- 1° El Artículo 13 del Decreto 1029 del 6 de junio de 2019 establece lo siguiente:
 - "...Artículo 13. Horas extras. Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el pago de horas extras o de reconocimiento de compensatorios se hará para aquellos cargos que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 2, hasta el grado 7 del nivel asistencial, y para los Secretarios Ejecutivos código 5040 grado 09 del Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil..."
 - "...El pago por este concepto, en época normal de labores, podrá ser hasta de ochenta (80) horas extras mensuales para quienes desempeñen el cargo de Conductor Mecánico y hasta de cincuenta (50) horas mensuales para los demás funcionarios de que trata el inciso anterior, mientras que en el período pre y postelectoral dicho pago podrá ser hasta del cien por ciento (100%) de la asignación básica más el incremento por antigüedad..."
 - "...El reconocimiento de horas extras en época pre y post-electoral se hará extensivo a los cargos del nivel profesional hasta en un cien por ciento (100%) de la asignación básica más los incrementos por antigüedad..."

2° Horario autorizado para el cierre Inscripción de Cédulas en puesto:

Del 8 al 12 de julio:

de 5:00 p:m a 7:00 pm

Sábado 13 de julio:

de 10:00 a:m a 6:00 p:m

Domingo14 de julio:

de 10:00 a:m a 6:00 p:m

Grupo Salarios y Prestaciones

Avenida Calle 26 N° 51-50 Piso 4° Oficina 409 – (+571) 2202880 Ext. 1476 - Código Postal 111321 – Bogotá D.C - www.registraduria.gov.co



0 5 JUL 2019

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Debido a que estas fechas no hacen parte del periodo pre-electoral, se autoriza para los cargos que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 2 y hasta el grado 7 del nivel asistencial **compensatorios**, para los demás cargos será **tiempo compensado**, que se tomará una vez haya sido acordado con el jefe inmediato.

3° Horas extras autorizadas para el Cierre de Inscripción de Candidatos, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Gestión Electoral:

LUGAR	NÚMERO DE FUNCIONARIOS (POR SITIO)	FECHA	HORARIO	FECHA	HORARIO2
Delegaciones Departamentales	5	27 de Julio	8:00 - 23:59	28 de Julio	8:00 - 18:00
Registraduria Distrital	20	27 de Julio	8:00 - 23:59	28 de Julio	8:00 - 18:00
Registradurías Especiales	4	27 de Julio	8:00 - 23:59	28 de Julio	8:00 - 18:00
Registradurías Municipales		27 de Julio	8:00 - 23:59	28 de Julio	8:00 - 18:00
Registradurías Auxiliares (Bogotá)	2	27 de Julio	8:00 - 23:59	28 de Julio	8:00 - 18:00

Cordialmente.

Jaime Hernando Suárez Bayona

Registrador Delegado en lo Electoral

Miguel Alfonso Castelbianco Gordillo Gerente del Talento Humano

Proyecto: Gustavo Adolfo Sánchez Navarro gasanchez@registraduria.gov.co

Reviso: Leidy Diana Rodriguez Perez Idrodriguez@registraduria.gov.co

Revisó: William Malpica Hernandez wmalpica@registraduria.gov.co

DECRETO 721 DE 1978 ARTÍCULO 37. Para los efectos del presente artículo, entiéndase por período preelectoral los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de las elecciones, y por período postelectoral los tres meses inmediatamente siguientes a las elecciones.

Grupo Salarios y Prestaciones

Avenida Calle 26 N° 51-50 Piso 4° Oficina 409 – (+571) 2202880 Ext. 1476 - Código Postal 111321 – Bogotá D.C - www.registraduria.gov.co